

PREMIO EMPRENDEDOR CÁMARA DE ÁVILA-BANKIA 2017

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ávila en colaboración con Bankia convoca la I Edición del Premio Emprendedor, correspondiente al ejercicio de 2017, con el objetivo de reconocer a las mejores iniciativas emprendedoras, a jóvenes empresas innovadoras cuya contribución no se limite solamente a la generación de riqueza y empleo, sino también a la creación de conocimiento, tecnología y soluciones a los nuevos retos y necesidades de la sociedad.

El Premio Emprendedor Cámara de Ávila-Bankia 2017 tiene carácter provincial, por lo que pueden concurrir a ellos los empresarios pertenecientes a los censos de la Cámara de la provincia de Ávila.

Para favorecer una mayor participación de las empresas, las candidaturas se podrán por solicitud directa del interesado, a propuesta de la Asociación, Entidad, Administración, Comité Ejecutivo de la Cámara o colectivo del sector en el que esté integrado el candidato.

El plazo de presentación de candidaturas será desde el **19 de octubre de 2017 hasta el 6 de noviembre de 2017 (ambos incluidos)**. La fecha, lugar y hora de la ceremonia de entrega de los premios será anunciada en la página web de la Cámara de Comercio de Ávila, celebrándose en todo caso **en la semana del 11 al 15 de diciembre de 2017**.

BASES DEL PREMIO EMPRENDEDOR 2017

- 1.** La opción al Premio convocado podrá ser por solicitud directa del interesado, a propuesta de Asociación, Entidad, Administración, Comité Ejecutivo de la Cámara o colectivo del sector en el que esté integrado el candidato.
- 2.** La solicitud deberá efectuarse mediante la **FICHA DE CANDIDATURA** que se publicará en la página web de la Cámara de Comercio de Ávila y en la cual se expresarán los méritos justificativos que se aduzcan, debiendo obrar todo ello en la Secretaría General de la Cámara de Ávila, antes del **7 de noviembre de 2017**.
- 3.** El Premio Emprendedor 2017 tiene carácter provincial, por lo que pueden presentar su candidatura los empresarios pertenecientes al censo de la Cámara de Ávila que comprende todas las empresas de la provincia de Ávila.

4. En el Premio Emprendedor Cámara de Ávila-Bankia 2017, el Jurado valorará especialmente la antigüedad de la empresa (no menos de un año ni más de cuatro), que el producto o servicio sea nuevo, o al menos sea novedad sobre un producto o servicio ya existente, y que su facturación en el último año sea al menos de 100.000 €.

5. El Premio convocado podrá quedar desierto.

6. El Jurado calificador de este Premio se nombrará por la entidad cameral abulense y estará formado por un representante de la Cámara de Comercio de Ávila, que actuará como presidente, un representante de la Delegación Territorial de Bankia, un representante de la Junta de Castilla y León y/o Agencia de Desarrollo Económico, un representante de la Administración Local y una persona de reconocido prestigio en el mundo económico, siendo presidido por el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ávila, o persona en quien delegue, y actuando como Secretario el de la Corporación. La reunión de valoración del Jurado se realizará en **la semana del 13 al 17 de noviembre de 2017.**

7. El Jurado valorará las diferentes candidaturas presentadas y seleccionará tres finalistas que **se darán a conocer el 17 de noviembre de 2017.**

El nombre del ganador se hará público durante la ceremonia de entrega del premio que se celebrará en la **semana del 11 al 15 de diciembre de 2017.**

La organización podrá solicitar a los posibles finalistas cualquier información complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado, con la antelación suficiente para poder realizar sus trabajos de valoración. La no aportación de esta documentación, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

8. La participación en este Premio implica la aceptación de sus Bases, siendo inapelable el fallo del Jurado.

9. El premio consistirá en un diploma acreditativo para el ganador y dos finalistas. Las empresas premiadas podrán hacer mención de la concesión del premio en la forma que estime conveniente.

10. El fallo del Premio se hará público en la ceremonia de entrega que tendrá lugar en **la semana del 11 al 15 de diciembre de 2017.** La fecha, lugar y hora de la ceremonia de entrega de los premios será anunciada con antelación suficiente en la página web de la Cámara de Comercio de Ávila (www.camaradeavila.com).